

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las quince horas con diez minutos del día dieciocho de agosto del año 2020, el suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1) Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-593, por medio de la cual una ciudadana requiere lo siguiente: “ Solicito el Convenio firmado por el gobierno de El Salvador con la Fundación Samu o grupo Samu de España”.
- 2) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 3) Del fondo de lo solicitado, se realizaron las consultas pertinentes a la Unidad de Cooperación Externa de este Ministerio, desde donde se explica que por tratarse de un convenio de cooperación suscrito por la Fundación SAMU con el gobierno de El Salvador -como bien lo menciona también la solicitante- corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, el diseño, revisión y suscripción de ese tipo de convenios.

Resulta entonces que la solicitud debe dirigirse al Ministerio de Relaciones Exterior, por ser esa dependencia quien actúa en representación del Gobierno de El Salvador, en la suscripción de Convenios como el arriba citado. .

En ese sentido el suscrito resuelve: Hágase del conocimiento de la ciudadana solicitante, que puede requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores la información de su interés: Oficina de Información - OIR / UAIP, Oficial de información Ana Lucía de los Ángeles Orantes Hernández Dirección, Ministerio de Relaciones Exteriores, calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antigua Cuscatlán. Horario de atención Lunes a viernes de 07:30 a 15:30, correo electrónico: oaip@ree.gov.sv NOTIFÍQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

